



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO,

26 OCT 2021

DECRETO N°

2.067

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ord. N° 165/2021 de fecha 19.08.2021 del Jefe DAEM, remite bases para revisión.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 207 de fecha 16 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO

El Ord. N° 122 de fecha 27.07.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de 10 cámara web y 10 trípode para ser utilizado en las salas de clases del establecimiento educacional correspondiente al componente Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, actividad: Clases interactivas, con Fondos Movámonos 2020.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de cámaras web y trípode para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe DAEM o quien lo subrogue.
 - Director Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 OCT 2021

FECHA SALIDA: 27 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°